

**ESCRITURAS PARA SUBSANAR EN UN PERIODO DE CINCO DIAS A PARTIR DE LA FECHA ESTABLECIDA EN LOS ESTRADOS.
REGISTRADOR RESPONSABLE: LIC. BEATRIZ ALONSO GUTIERREZ.**

NUM. ESC.	CONTROL INTERNO	FECHA DE INGRESO	NOTARIA	OBSERVACIONES
1634	302	26/05/2016	12 CUERNAVACA	SE DEVUELVE EL PRESENTE INSTRUMENTO TODA VEZ QUE EL FOLIO ELECTRONICO MENCIONADO SE ENCUENTRA CERRADO POR DIVISION, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 42 FRACCION I Y V DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS.
21800	61	25/05/2016	1 TEMIXCO	SE DEVUELVE SIN REGISTRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO, EN VIRTUD DE QUE NO SE ANEXA EL PAGO CORRESPONDIENTE AL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL PREVISTO EN EL ARTICULO 80 DE LA LEY GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS
35700	173	25/05/2016	75 EDOMEX.	SE DEVUELVE EL PRESENTE INSTRUMENTO SIN INSCRIBIR, EN VIRTUD DE QUE NO SE ANEXA EL PAGO CORRESPONDIENTE AL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL, PREVISTO EN EL ARTICULO 77 FRACCIÓN XIV, INCISO A); DE LA LEY GENERAL DE HACIENDA VIGENTE EN EL ESTADO DE MORELOS.

SE PREVIENE A LA PARTE PROMOVENTE, QUE DE NO SUBSANAR EL RECHAZO EN EL TÉRMINO DE 5 DIAS HÁBILES SIGUIENTES ESTABLECIDO EN LA LEY DE ESTE INSTITUTO, DICHA DEVOLUCIÓN QUEDARÁ FIRME, PRECISANDO QUE DEBERÁ CUBRIR EL PAGO DE DERECHOS LA SALIDA SIN REGISTRO; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 77 FRACCIÓN I DE LA LEY GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS, 42, 43 DE LA LEY DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS, 60 Y 61 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY. CUERNAVACA, MORELOS., A 26 DE MAYO DEL 2016.